

Informe: Tercer Trimestre 2023

Estimado cliente, a continuación encontrará el informe del tercer trimestre de 2023 del fondo de pensiones que usted tiene contratado. El presente informe, junto con los últimos informes periódicos, se encuentra disponible por medios telemáticos en www.bankinter.com. Usted podrá plantear sus consultas relacionadas con Bankinter Seguros de Vida a través de cualquiera de los canales que se indican en el siguiente link: [<https://www.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+atecli+home>] o bien a través del Servicio de Atención al Cliente de Bankinter: Avda. Bruselas, 12, 28108 Alcobendas (Madrid). Tel.: 902 13 23 13. Asimismo, este servicio de atención al cliente será el encargado de resolver las quejas y reclamaciones. Gestión delegada a Bankinter Gestión de Activos SGIC. Bankinter Seguros de Vida como entidad gestora, y Bankinter como entidad depositaria, no forman parte del mismo grupo de sociedades.

Política de Inversión

GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

Situación de los mercados en el periodo

Después de una primera mitad de año más favorable de lo previsto, la actividad económica global se moderó en el tercer trimestre, con diferentes comportamientos por regiones y países. La desaceleración fue más pronunciada en China y en la Eurozona, mientras que Estados Unidos presentó un mayor dinamismo. Por sectores, las manufacturas siguieron mostrando debilidad frente a los servicios, si bien la actividad en estos últimos tendió a atenuarse a lo largo del trimestre.

Las presiones inflacionistas siguieron relajándose. Dicho esto, la inflación del componente energético repuntó a finales del trimestre, como consecuencia del encarecimiento del petróleo tras los recortes de oferta introducidos por algunos de los principales países productores.

Continuó el proceso de endurecimiento monetario, si bien a un ritmo menor. De hecho, los bancos centrales de algunas economías emergentes empezaron a reducir los tipos de interés en verano. En los países desarrollados se produjeron subidas adicionales en los tipos de referencia. En concreto, la Reserva Federal realizó una subida de 25 puntos básicos en julio hasta 5,25%-5,50%, pero los mantuvo en septiembre. Por su parte, el Banco Central Europeo subió los tipos en dos ocasiones, a razón de +25 p.b. en cada reunión, hasta situar el tipo de depósito en el 4%.

Ahora bien, los mensajes de los principales bancos centrales apuntan que los tipos de interés se mantendrán elevados durante un período más prolongado de lo que se anticipaba. Así, la evolución de los mercados financieros internacionales se caracterizó por un repunte de los tipos de interés de mercado de los bonos de largo plazo. En el conjunto del trimestre, las rentabilidades de las deudas soberanas aumentaron sensiblemente.

En concreto, la rentabilidad del bono americano a diez años escaló +73 puntos básicos, hasta situarse en el 4,57%. La del bono alemán subió +45 puntos básicos en el trimestre, hasta el 2,84%. Los tipos de mercado de los soberanos de corto plazo aumentaron menos, de forma que las curvas de tipos deshicieron parte de su inversión. La deuda periférica evolucionó desfavorablemente, especialmente en Italia, donde se revisaron al alza los objetivos de déficit público. La prima de riesgo española aumentó +10 puntos básicos en el trimestre, hasta 109 puntos básicos. La italiana, aumentó +26 p.b., hasta 194 puntos básicos.

El dólar se fortaleció frente al euro durante el verano. Su cruce cayó desde 1,09 hasta 1,05. Los principales índices bursátiles registraron descensos en el trimestre. El índice MSCI World de países desarrollados corrigió el -3,8% y el índice MSCI Emergentes, -3,7%. El Eurostoxx50 cedió el -5,1%, el S&P500, -3,6% y el Ibex35, -1,7%. Dentro de la bolsa europea, los sectores que mejor se comportaron en el trimestre fueron petroleras (+10,0%), real estate (+5,2%) y servicios financieros (+4,6%). Hubo tres sectores que cerraron el trimestre con caídas de doble dígito: viajes y ocio (-11,8%), bienes de consumo personal (-10,2%) y tecnología (-10,1%).

Finalmente, en el mercado de materias primas, lo más destacado fue el fuerte repunte del precio del petróleo (Brent +27%, hasta 95,3\$/barril).

Actividad del fondo en el periodo

Se trata de un fondo que ofrece una gran cobertura financiera para la jubilación, y aporta además la garantía del capital que se invierta más un cupón a vencimiento del 45% del valor a fecha 2 de Diciembre del 2013 y hasta el final del periodo de garantía a 31 de Julio de 2026.

Este compromiso varía en función del valor de participación al que se realiza la aportación al FF.PP.

La estructura de la cartera de contado está condicionada por el logro de los objetivos específicos del Fondo y está constituida principalmente por activos de renta fija de emisores públicos europeos de probada solvencia con una duración próxima al vencimiento de la garantía, para intentar conseguir de esta forma, una inversión inmune a los movimientos en los tipos de interés si se considera como horizonte temporal dicha fecha.

Este fondo dispone de una garantía externa, siendo el garante BANKINTER, S. A. conforme a las siguientes características:

A). Para las aportaciones efectuadas entre el 02 de Diciembre de 2013 y el 13 de Enero de 2014 (ambos inclusive):

El compromiso de revalorización asumido, para el periodo comprendido entre la fecha de suscripción y el 31 de Julio de 2026, consiste en el 100% de los derechos consolidados que tenga el partícipe al 31 de Enero de 2014 más un 45,00 % de rentabilidad neta (3,00% TAE).

B). Para las aportaciones efectuadas a partir del 14 de Enero de 2014 y hasta el 1 de Mayo de 2016:

El compromiso de revalorización asumido, se calculará según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Valor de participación inicial} * 145,00\%}{\text{Valor participación del cierre del día de la aportación}} \right) - 1$$

C). Para las aportaciones efectuadas a partir del 2 de mayo de 2016 y hasta el 30 de junio de 2018:

El compromiso de revalorización asumido para el periodo comprendido entre la fecha de suscripción y el 31.07.2026, consiste en el 100% de la aportación más rentabilidad que se calculará según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{8.42000}{\text{Valor participación del cierre del día de la aportación}} \right) - 1$$

Este compromiso de revalorización es externo al Plan, y únicamente vincula a Bankinter, S.A. frente a los partícipes que permanezcan en el Plan hasta el 31 de Julio de 2026.

Las aportaciones realizadas a partir de 1 de julio de 2018 no estarán sujetas a ningún tipo de garantía ni de compromiso de revalorización. Hasta el 13.01.14 inclusive, el Plan estará invertido en repos sobre deuda pública nacional, teniendo la cartera un vencimiento medio de 1 día. Asimismo hasta el 31.07.26 inclusive, se ha comprado a plazo una cartera de renta fija. A partir del vencimiento, entrará en vigor una nueva política de inversión que se comunicará a los socios con tiempo suficiente para tomar una decisión acerca de su permanencia o movilidad.

Del 14.01.14 al 31.07.26 ambos inclusive, la cartera de renta fija se invertirá en activos denominados en euros, con calificación crediticia alta en el momento de su adquisición, emitidos o avalados por emisores públicos de la zona euro, y en liquidez. El horizonte temporal de la cartera de renta fija será similar al vencimiento de la garantía.

Su comercialización se realizará a través de la red de oficinas, oficinas virtuales y página web de Bankinter S.A., siendo sus potenciales partícipes los clientes de Bankinter. Su actividad comercial se desarrollará en todo el territorio nacional.

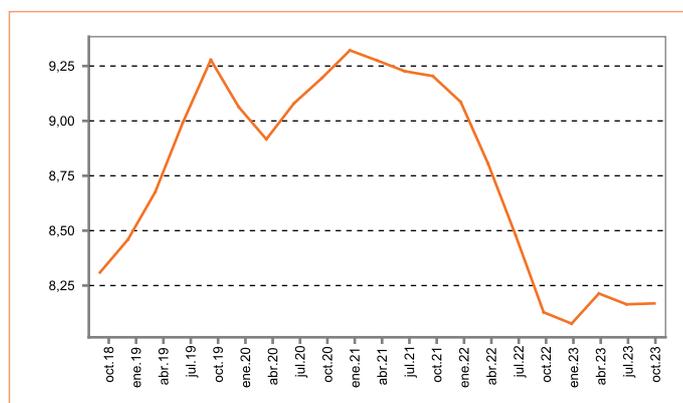
Datos identificativos del fondo

Nombre del plan	BK SOLIDEZ P.P.
Número DGS del plan	N4896
Fondo en el que se integra	BK SOLIDEZ F.P.
Número DGS del fondo	F1942
CIF Fondo	V86798410
Entidad Gestora	BANKINTER SEGUROS DE VIDA
Entidad Depositaria	BANKINTER, S.A.
Auditor	KPMG AUDITORES
Clasificación del plan	Individual

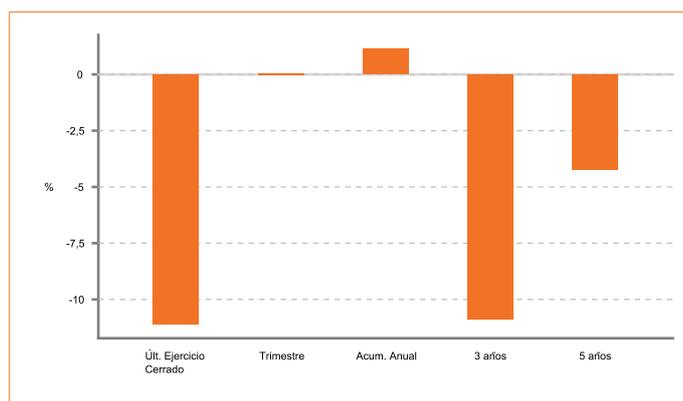
Valores liquidativos

Patrimonio	51.198.555,92
Valor de la participación	8,16869
Número de partícipes	2.454

Evolución del valor liquidativo



% Rentabilidad



	Últ. Ejercicio Cerrado	Trimestre	Acum. Anual	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
Rentabilidades Acumuladas	-11,11%	0,05%	1,14%	-10,89%	-4,23%	n/a	n/a	n/a
Rentabilidades Medias	n/a	n/a	n/a	-3,63%	-0,85%	n/a	n/a	n/a

Operaciones vinculadas y otras informaciones

	SI	NO
A) Partícipes significativos en el patrimonio del fondo (porcentaje superior al 20%).		X
B) Modificaciones de relevancia en el Reglamento.		X
C) Gestora y depositario son del mismo grupo (según art. 4 de la LMV).		X
D) Se han realizado operaciones de adquisición y venta de valores en los que el depositario actuado como vendedor o comprador, respectivamente.	X	
E) Adquiridos valores/instrumentos financieros emitidos/avalados por alguna entidad del grupo gestora/depositario, o alguno de estos ha sido colocador/asegurador/director/asesor, o prestado valores a entidades vinculadas.		X
F) Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha sido una entidad grupo de la gestora o depositaria u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo.	X	
G) Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen como origen comisiones o gastos satisfechos por la IIC.		X
H) Otras informaciones u operaciones vinculadas.		X

Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones

G) Durante el trimestre Bankinter, S.A. ha percibido importes que tienen como origen comisiones o gastos satisfechos por el fondo, en concepto de comisión de Depositaria, cuyo % se detalla en el apartado de datos generales de este informe.

H) La Gestora cuenta con un procedimiento para el control de las operaciones vinculadas en el que verifica, entre otros aspectos, que éstas se realizan a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado existiendo para aquellas operaciones que tienen la consideración de operaciones vinculadas repetitivas o de relevancia (por ejemplo, operaciones de compraventa de repos con el Depositario, remuneración cuenta corriente, etc.) un procedimiento de autorización simplificado en el que se comprueba el cumplimiento de estos dos aspectos.

Comisiones

Comisión de gestión sobre valor patrimonial	1,15%
Comisión de depósito sobre valor nominal	0,20%
(Los gastos anteriores se corresponden con el siguiente porcentaje sobre patrimonio: 0,20%)	
Otros gastos imputados sobre valor patrimonial (Correspondiente a gastos de auditoría, gastos extraordinarios, gastos bancarios y de las inversiones...)	0,01%

Otra información relevante

INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD:

La Sociedad Gestora de las Inversiones cuenta con una Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el proceso de selección de inversiones y de toma de decisiones y aplica las estrategias de integración más adecuadas (estrategias de exclusión, Best in Class, Best efforts, etc.), o una combinación de ellas, según las características de los productos que gestiona. La sociedad considera que los riesgos de sostenibilidad pueden conllevar cambios en la oferta y demanda de instrumentos financieros, productos y servicios con un impacto potencial en su valoración y rentabilidad. No obstante, la sociedad también considera que los riesgos de sostenibilidad pueden no ser significativos en la rentabilidad de algunas IICs debido a la clase de activos en los que invierten, al plazo de sus inversiones, a la elevada diversificación de sus carteras o al propio objetivo de inversión que se persigue. Este fondo NO promueve características ambientales y/o sociales ni persigue un objetivo sostenible y por eso las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Bankinter Gestión de Activos tiene en consideración las Principales Incidencias Adversas a lo largo del proceso de inversión. Sin embargo, las Principales Incidencias Adversas no se tienen en cuenta de forma específica para este fondo / plan.

Bankinter Gestión de Activos, entidad en la que la Entidad ha delegado la gestión de las inversiones, mantiene una política de remuneración que cumple con las obligaciones tributarias correspondientes. La reseñada política de remuneración no incentiva la asunción de riesgos que puedan incidir negativamente sobre aspectos ESG.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:

En caso de que dispongamos de su dirección de correo electrónico, la información periódica le llegará a su dirección de e-mail. En el caso de que su deseo fuese recibir la información en papel, podrá seleccionar el formato papel en la Web de Bankinter, dentro de la información de su plan. Si todavía no ha comunicado su dirección de e-mail y desea recibir las comunicaciones en formato electrónico, también podrá hacerlo en la Web de Bankinter.

El límite máximo anual de aportaciones a planes de pensiones individuales, al igual que en el ejercicio 2022, continúa en 2023 siendo de 1.500 euros. El límite máximo de

Derivados

Nivel de riesgo y alertas de liquidez

NIVEL DE RIESGO						
<Menor Riesgo			Mayor Riesgo>			
1	2	3	4	5	6	7
Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos de volatilidad del Plan durante los últimos 5 años tomados mensualmente, conforme a lo establecido para el indicador sintético de riesgo en los apartados 4 y 6 de la Norma Cuarta de la Circular 2/2013, de 9 de mayo de la CNMV. No obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.						
La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.						
¿Por qué en esta categoría? Por su exposición al tipo de activos definidos en su política de inversión.						
ALERTAS DE LIQUIDEZ						
<p>🚫 El cobro de la Prestación o el ejercicio del derecho al rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.</p> <p>🚫 El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.</p>						

deducción por aportaciones a planes de pensiones individuales asciende a la menor cantidad entre 1.500 euros o el 30% de los rendimientos netos del trabajo y/o de actividades económicas.

Los trabajadores autónomos, además del límite conjunto de 1.500 euros, podrán aportar otros 4.250 euros adicionales por sus aportaciones a los nuevos planes de pensiones de empleo simplificados (PPES) promovidos por federaciones o asociaciones de trabajadores por cuenta propia. Sumando ese nuevo límite adicional de 4.250 euros al límite general de 1.500 euros (u otro instrumento de previsión social) un autónomo podrá llegar a aportar y deducirse hasta 5.750 euros.

Para los trabajadores por cuenta ajena, el límite de aportaciones de 1.500 euros se podrá incrementar en hasta otros 8.500 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial el coeficiente siguiente:

- Importe de la contribución empresarial igual o inferior a 500 euros, el trabajador podrá aportar hasta 2,5 veces.

- Importe de la contribución empresarial entre 500,01 euros y 1.500 euros, el trabajador podrá aportar 1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros.

- Importe de la contribución empresarial superior a 1.500 euros, el trabajador podrá aportar hasta 1 vez la contribución empresarial.

Le informamos de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) de fecha 24 de octubre de 2022 de unificación de criterio en la que se establece que "Cuando se reciban prestaciones de diversos planes de pensiones, la reducción prevista en el art. 17.2.c) T.R. de la Ley del I.R.P.F., por aplicación del régimen transitorio de la D.T. duodécima de la Ley 35/2006, podrá aplicarse a todas las cantidades percibidas en forma de capital (pago único) en el ejercicio en el que acaezca la contingencia correspondiente y en los dos ejercicios siguientes, y no solamente en un ejercicio". Con carácter general, para las declaraciones de IRPF del ejercicio 2018 en adelante, la vía que tendrán los beneficiarios que puedan haberse visto perjudicados en ejercicios anteriores por este nuevo criterio, será el procedimiento de rectificación de autoliquidación del artículo 120.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Le comunicamos que con fecha 18 de julio de 2023 fue aprobado el Real Decreto 668/2023 por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones. El mismo incorpora tanto modificaciones relativas a la flexibilización de las inversiones de los Fondos de Pensiones, como modificaciones en el ámbito del régimen actuarial, el funcionamiento de los Planes de Pensiones de Empleo Simplificados (PPES) y Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública (FPEPP) y sobre otros aspectos generales de Planes y Fondos de Pensiones. Está a su disposición el detalle de todos estas modificaciones normativas.

Detalle de inversiones a cierre trimestral

Descripción	Títulos	Efectivo	%
RENTA FIJA		50.244.339,20	98,14%
BON BTPS 1-6% 01-06-2026	22.000	20.832.891,20	40,69%
BON BUONI POLIENNALI 2.1% 15-07-2026	30.000	28.686.720,00	56,03%
BON ESTADO STRIP 30-07-2026	8	724.728,00	1,42%

Descripción	Títulos	Efectivo	%
C/C		1.017.955,84	1,99%
DEUDORES ACREEDORES		-63.739,12	-0,12%
TOTAL PATRIMONIO		51.198.555,92	100,00%